CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente Despacho Comisorio Nro. 002, informándole que el término de cinco (5) días concedido a la parte interesada para cumplir con la carga procesal impuesta mediante auto de fecha 27 de febrero de 2023 ha vencido, dentro del mismo no hubo ningún pronunciamiento, y a la fecha tampoco ha sido allegado lo solicitado.

Los términos trascurrieron así:

Fecha de auto: 27 de febrero de 2023

Notificación requerimiento por estado: 28 de febrero de 2023 **Término cinco (5) días:** 01, 02, 03, 06 y 07 de marzo de 2023

Días inhábiles: 04 y 05 de marzo de 2023

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 29 de marzo de 2023

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF-

DESPACHO COMISORIO : NRO. 002

PROCESO : DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA, DISOLUCIÓ Y

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE

HECHO

DEMANDANTE : MAGNOLIA SALAZAR GIRALDO DEMANDADO : JESÚS ALBERTO SÁENZ VALENCIA

RADICADO COMITENTE : 17-042-31-84-001-2022-00179-00 (1150)

RADICADO INTERNO : 2023-00004

ASUNTO : ORDENA DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO

SIN DILIGENCIAR

SUSTANCIACIÓN : Nro. 156

Teniendo en cuenta que la parte interesada no dio cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto de fecha 27 de febrero de 2023, **SE ORDENA DEVOLVER SIN TRÁMITE ALGUNO**, al Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, el comisorio de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

Suite)

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

 $^{^{\}rm 1}$ Publicado por estado Nro. 047 fijado el 30 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e3217cf215151bc4685c3322de9c627300ea9a569583fb6e10afeee144bfa8**Documento generado en 29/03/2023 06:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica